



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 266 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-
DE**



Chachapoyas, 13 JUL. 2023

VISTO:

El Memo N.º 322-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 6 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Asimismo, en su artículo 106 sobre el régimen de los órganos colegiados establece que se sujetan a las disposiciones del presente apartado (subcapítulo V), el funcionamiento interno de los órganos colegiados, permanentes o temporales de las entidades, incluidos aquellos en los que participen representantes de organizaciones gremiales, sociales o económicas no estatales.

Mediante Resolución Directoral N.º 082-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 2 de febrero de 2023, se dispone Conformar la comisión AD HOC para revisión de deudas del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

Mediante documento del visto, de fecha 6 de julio de 2023; se dispone la reconfiguración de la Comisión AD HOC para la revisión de deudas del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Dar por concluido los efectos de la Resolución Directoral N.º 082-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 2 de febrero de 2023, que dispone Conformar la comisión AD HOC para revisión de deudas del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas; asimismo **agradecer** al Lic. Enf. Lester Geoffrey Diaz Villanueva y al Lic. Adm. Jen Jestter Muñoz Mori, por los servicios prestados.

Artículo 2. – Reconfigurar la Comisión AD HOC para la revisión de deudas correspondientes al ejercicio presupuestal 2022 del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, que estará integrado por los siguientes servidores:

- M.C. JORGE ORESTES OJEDA TORRES
Presidente
- Lic. EDISON CORREA DUIRE
Integrante
- Mg. PACKARD RUIZ SILVA
Integrante





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 266 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFC-**
DE



Artículo 3. – Los integrantes de la Comisión serán responsables solidarios de sus actos e informarán las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. - El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 5. - **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 6. - **Notificar** la presente Resolución a los Designados y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFC
EGV/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
UE
UL
RR, HH
RR, PP
DESIGNADOS
LEGAJO
ARCH

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
CMP: 019198 RNE N° 011524